

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: Por la Paz, todos contra la agresión

Imprenta Nacional
Tiraje 2.150 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor \$10.00

AÑO LXXXIX

Managua, Viernes 15 de Noviembre de 1985.

No. 220

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Legislación Centroamericana Sobre el
Valor Aduanero de las Mercancías .. 1691
ANEXO "B"

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución N° 140 del Ministerio del Tra-
bajo 1692
INE

Acuerdo N° 16 1692

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales 1692

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marca 1693

SECCION JUDICIAL

Remate 1696

Solicitudes Guardador Ad-Litem 1696

Sentencias de Divorcio 1696

Declaratorias de Herederos 1697

Citaciones de Procesados 1698

MINISTERIO DEL EXTERIOR

N° 337

**Legislación Centroamericana
Sobre el Valor
Aduanero de las Mercancías
Anexo "B"**

**DEL CONVENIO SOBRE EL
REGIMEN ARANCELARIO Y
ADUANERO CENTROAMERICANO**

Los Gobiernos de las Repúblicas de
Guatemala, El Salvador, Nicaragua y
Costa Rica.

Convencidos

De que el proceso de Integración Eco-
nómica es un instrumento eficaz para im-
pulsar el desarrollo económico y social de
los países centroamericanos, y de que sus
beneficios deben favorecer a todos los sec-
tores de la población:

Teniendo en Cuenta:

Que existe amplio consenso en los países
centroamericanos sobre la necesidad de
reajustar y orientar el proceso de Integra-
ción Económica, para convertirlo en un au-
téntico instrumento y factor del desarrollo
económico de la región;

Conscientes:

De que las condiciones económicas y so-
ciales de Centroamérica han experimenta-
do profundas transformaciones, que requie-
ren de un nuevo esquema que permita a los
países adaptarse, con la flexibilidad y opor-
tunidad necesarias, a las circunstancias
cambiantes,

Por Tanto:

Han decidido suscribir el presente Con-
venio, que se denominará "Legislación
Centroamericana sobre el valor Aduanero
de las Mercancías, Anexo "B", del Conve-
nio sobre el Régimen Arancelario y Adua-
nero Centroamericano", a cuyo efecto han
designado a sus respectivos Plenipoten-
ciarios, a saber:

Su Excelencia el señor Jefe de Estado
de la República de Guatemala, al señor
Ariel Rivera Irias, Ministro de Economía;
Su Excelencia el señor Presidente de la
República de Costa Rica, al señor Odalier
Villalobos González, Ministro de Economía
y Comercio;

Su Excelencia el señor Presidente de la
República de Nicaragua, al señor Alejan-
dro E. Martínez Cuenca, Ministro de Co-
mercio Exterior;

Su Excelencia el señor Presidente de la
República de El Salvador, al señor Ricardo
González Camacho, Ministro de Economía;

Quienes después de haberse comunicado
sus respectivos Plenos Poderes y de hallar-
los en buena y debida forma, convienen
en lo siguiente:

ANEXO "B"

**LEGISLACION CENTROAMERICANA
SOBRE EL VALOR ADUANERO DE
LAS MERCANCIAS**

CAPITULO I

Precio Normal

Artículo 1.—Para la aplicación de los
derechos arancelarios ad-valorem conte-
nidos en el Arancel Centroamericano de
Importación, el valor aduanero de las mer-
cancías importadas es su precio normal.

(Continuará)

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución N° 140 del Ministerio del Trabajo

Reg. No. 5488 — R/F 781531 — ₡ 375.00

CERTIFICACION

David Orozco Ramírez, Director de la Dirección General de la Cooperación del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución No. 140 Ministerio del Trabajo Dirección General de la Cooperación. Managua, Treinta de Octubre de mil Novecientos ochenta y cinco. Las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde. Con fecha veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco se presentó a esta Dirección el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Servicios de "Pequeños Industriales de Condimentos y Envasados" R. L. (COOSPINCE) Constituida en el Departamento de Managua a las dos de la tarde del día seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. La Dirección previo estudio del Proyecto lo declara elegible y en base a esto los interesados solicitan la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección fundada en los Artos. 2, 20 inciso d Artos. 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 24, 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Aprueba la constitución de la cooperativa de "Pequeños Industriales de Condimentos y Envasados (COOSPINCE) que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Managua, se inicia con Diecinueve asociados y con un capital pagado de ₡162,570.00 (ciento sesenta y dos mil quinientos setenta) y con la siguiente Junta Directiva:

Coordinador, Luis Chavarría G.; Sub-coordinador, Estela Huembes; Secretario, Mauricio López; Tesorero, Juan José Molina; Vocal, Ernesto Ruiz; — **David Orozco Ramírez**, Director General. Dirección General de la Cooperación, Ministerio del Trabajo.

INE

Acuerdo N° 16

Reg. No. 5531 — R/F 797309 — ₡ 325.00

Ada Maritza Rizo Mendieta, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada por la Corte Suprema de Justicia para cartular en el quinquenio que vence el trece de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

CERTIFICA:

Que de la página diecisiete a la dieciocho del Libro de Acuerdos Ministeriales que lleva el Instituto Nicaragüense de Energía (INE), se encuentra el Acuerdo que integra y literalmente dice:

ACUERDO No. 16

Emilio Rappaccioli Baltodano, Ministro Director del Instituto Nicaragüense de Energía, al que se encuentra adscrita la Empresa Lubricantes de Nicaragua (LUBNICA), de conformidad con las facultades que le confiere el Arto 7 del Acuerdo N° 1 de creación de dicha Empresa del 7 de Septiembre de 1985, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 196 del 14 de Octubre del mismo año,

Acuerda:

Unico:

Nombrar a partir de esta fecha, al **Cro. Roger Valle Mendieta**, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Mecánico y de este domicilio para ejercer el cargo de Director General de la Empresa Lubricantes de Nicaragua (LUBNICA), con facultades de Mandatario General de Administración, quien tendrá las atribuciones, facultades y funciones que le señala el Acuerdo de creación de dicha Empresa.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. "Por La Paz, Todos Contra La Agresión". — (f) **Em. Rappaccioli B.**

Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado; y para los efectos legales consiguientes, extiende la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Ada Maritza Rizo Mendieta** Notario Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA**Títulos Profesionales**

Reg. No. 5007 — R/F 751383 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 195, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Nestor José Pacheco Espinoza ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad **Humberto López R.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme, Managua, 4 de Septiembre de 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora

Reg. No. 5009 — R/F 750911 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 69, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Dorinda Jazmín Briones Peña, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad **Humberto López R.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme. Managua 11 de Junio de 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 5010 — R/F 751387 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 364, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Oscar Alejandro Blanco Chavez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por La Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — El Rector de la Universidad **Humberto López R.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme. Managua, 14 de Agosto de ... 1985. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. Nº 5011 — R/F 750946 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 239, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Na-

cional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señora **Mayra Filomena Brenes Carvajal** Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en La UCA, todos los requisitos académicos del plan de estudio correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Humanidades en la Especialidad de Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.** — El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 15 de Diciembre de 1983. **Manuel Mayorga González** Director

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marca

Reg. No. 3484 — R/F 656279 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Cutter Laboratories Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"SEROGLUBIN"

No. 14,598

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 8, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3485 — R/F 656280 — Valor ₡ 75.00

Dr. Guy José Bendaña, apoderado Cutter Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"HYPER-TET"

No. 14,597

Clase 5

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 8, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3486 — R/F 656281 — Valor ₡ 75.00

Dr. José Ignacio Bendaña, Gestor Oficioso Casa Guajardo S. A. Mexicana, solicita Renovación marca fábrica:

"BARRILITO"

No. 3,348 R.P.I.

Clase 32

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 10., 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3487 — R/F 656282 — Valor ₡ 75.00

Dr. José Ignacio Bendaña, Gestor Oficioso Casa Guajardo S. A., Mexicana, solicita Renovación marca fábrica:

"DR. BROWN"

No. 3,350 R.P.I.

Clase 32

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Julio 10., 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 3488 — R/F 656283 — Valor ₡ 75.00

Dr. José Ignacio Bendaña, Gestor Oficioso Casa

Guajardo S. A., Mexicana, solicita Renovación marca fábrica:
"DEL VALLE" No. 3,349 R.P.I.
 Clase 32
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 Julio 10., 1985. — Rosa Argentina Ortega C.,
 Registrador.

3 1

Reg. No. 3489 — R/F 656284 — Valor \$75.00
 Dr. Guy José Bendaña, apoderado A. W. Ches-
 terton Company, Estadounidense, solicita Renova-
 ción marca fábrica:
"BLU-LON" No. 2,662 R.P.I.
 Clase 12
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 Julio 28, 1985. — Rosa Argentina Ortega C.,
 Registrador.

3 1

Reg. No. 3515 — R/F 656053 — Valor \$150.00
 Dr. José I. Bendaña, apoderado J. S. Staedt-
 ler, Alemana, solicita Renovación marca fábrica.
 No. 2,120 R.P.I.



Clase 16
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
 trador.

3 1

Reg. No. 3613 — R/F 670411 — Valor \$ 75.00
 Dr. Gonzálo Cuadra, apoderado Fábrica de
 Dulces Colombina Ltd Colombiana, solicita Renova-
 ción marca fábrica:

"COLOMBINA" No. 14,892
 Clase: (30)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
 trador.

3 1

Reg. No. 3628 — R/F 660630 — Valor \$ 75.00
 Dr. Gonzálo Cuadra, apoderado Antonio Gallar-
 do S.A., Española, solicita Renovación marca fá-
 brica:
"FORDONAL" No. 4,696 R.P.I.
 Clase: (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 Julio 8, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
 gistrador.

3 1

Reg. No. 3629 — R/F 660679 — Valor \$ 150.00
 Dr. Gonzálo Cuadra García, apoderado de Nor-
 wich Eaton Pharmaceuticals, Inc., Estadouniden-
 se, solicita Renovación marca fábrica:
 Que consiste en las letras NF y el número 180.
"NF-180" No. 14,959
 Clase: (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4
 de Julio, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
 gistrador.

3 1

Reg. No. 3630 — R/F 660678 — Valor \$ 75.00
 Dr. Gonzálo Cuadra, apoderado Inpharzam, S.
 A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:
"DIVIMDOL" No. 3,833 R.P.I.
 Clase: (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 Julio 5, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-

gistrador.

3 1

Reg. No. 3633 — R/F 660681 — Valor \$ 225.00

Dr. Gonzálo Cuadra, apoderado Bassani Ticino
 S.p.A., Italiana, solicita Renovación marca fá-
 brica:

Que consiste en: "Una etiqueta rectangular,
 dividida en 2 franjas; en la franja superior color
 anaranjado se leen las palabras MAGIC; cada
 letra colocada en unos cuadros rectangulares co-
 lor blanco, debajo se encuentra una franja color
 negro más pequeña" No. 3,910 R.P.I.

Clase: (9)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 Julio 4, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
 gistrador.

3 1

Reg. No. 3635 — R/F 660672 — Valor \$ 75.00
 Dr. Gonzálo Cuadra, apoderado Mavala, S. A.,
 Suiza, solicita Renovación marca fábrica:
"MAVALA" No. 14,487
 Clase: (3)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 Julio 8, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
 gistrador.

3 1

Reg. No. 3636 — R/F 660715 — Valor \$ 150.00
 Dr. Hugo Téllez Solís, apoderado Productos
 Farmacéuticos, Sociedad Anónima, (CHINOIN),
 Mexicana, solicita Renovación marca fábrica:
"ALIN" No. 14,631
 Clase: (5)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua,
 Julio 31, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Re-
 gistrador.

3 1

Reg. No. 3965 — R/F 656601 — Valor \$ 150.00
 Dr. Luis A. López, apoderado Maggi, S. A.,
 Suiza, solicita Renovación marca fábrica:
"MAGGI" No. 3,664 R.P.I.



(Publicar Etiqueta)

Clase: 29
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Regis-
 trador.

3 2

Reg. No. 3805 — R/F 680026 — Valor \$ 75.00

Dr. Luis López A. apoderado Gulgoz. S. A. Suiza
 Solicita Renovación Marca Fábrica:

"GUIGOZ" No. 3710 R.P.I.
 Clase: 5
 Presentada: 16 Agosto 1982
 Opongase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
 Julio 1985 — Rosa A. Ortega C. Registradora

3 2

Reg. No. 3826 — R/F 680020 — Valor \$ 150.00

Dr. Luis A. López, apoderado Comercial E In-
 versiones Galaxia S.A. de C.V. Hondureña, soli-
 cita Renovación marca fábrica:

"A - 1" No. 2,132-A R.P.I.
 Clase: (30)
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29

Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3827 — R/F 680021 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, apoderado Comercial E Inversiones Galaxia, S.A. de C.V. Hondureña, solicita Renovación marca fábrica:

"A-1"

No. 2.132 R.P.I.

Clase: (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3828 — R/F 680022 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López A., apoderado de: Societe Des Produits Nestle, S. A., de Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

"NES"

No. 14,750-A

Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3829 — R/F 680023 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López, apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A. Sueca, solicita Renovación Marca Fábrica:

"NES"

No. 14,750

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3830 — R/F 680024 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López, apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A. Suiza, solicita Renovación Marca fábrica:

"NES"

No. 14,748 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3831 — R/F 680025 — Valor ₡ 75.00
Dr. Luis López, apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A. Sueca, solicita Renovación marca fábrica:

"ALPREM"

No. 4.365 R.P.I.

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3883 — R/F 683673 — Valor ₡ 75.00
Dra. Yamilet de Malespin, apoderada Editorial Lord Cochrane S.A., Chilena, solicita Renovación marca fábrica:

"PAULA"

No. 4.503 R.P.I.

Clase: 16

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. N° 3959 — R/F 682062 — Valor ₡ 75.00
Dr. Gonzalo Cuadra Garcia, apoderado de: Bassani Ticino S. p. A., Italiana, solicita Renovación marca fábrica:

"TICIVOX"

No. 3.968 R.P.I.

Clase 9

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto, 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3961 — R/F 681532 — Valor ₡ 150.00
Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Señor Miguel Torres Carbo, Español, solicita Renovación marca fábrica.

No. 3,955 R.P.I.

TORRES



Clase 33

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3962 — R/F 656099 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, apoderado Societe des Produits Nestle, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica.

"NESCAFÉ" (letra especial)

No. 3,426. - A.

NESCAFÉ

Clase 30

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3963 — R/F 656100 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, apoderado Maggi, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

"MAGGI"

No. 3.664-A. R.P.I.



(publicar etiqueta)

Clase 30

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3964 — R/F 656098 — Valor ₡ 150.00
Dr. Luis A. López, apoderado Societe des Produits Nestle, S. A., Suiza, solicita Renovación marca fábrica.

"NESCAFÉ" (letra especial)

No. 3,426.

NESCAFÉ

Clase 29

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Junio 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3983 — R/F 683695 — Valor ₡ 75.00
Dr. Buenaventura Selva, apoderado Taylor Food Products Inc, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"Mr. and Mrs. 'T'"

No. 4.047-A

Clase: (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3980 — R/F 683057 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., apoderado Nordcliff

Thayer Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"MITCHUM" No. 1.395 R.P.I.

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Agosto, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 3982 — R/F 683694 — Valor \$ 75.00
Dr. Buenaventura Selva, apoderado Taylor Food Products Inc, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"Mr. and Mrs. "T" No. 4.047 R.P.I.

Clase: (29)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Agosto de 1985. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remate

Reg. No. 5452 — R/F 691864 — \$ 420 00

Diez mañana, seis, Diciembre, corriente año subástese inmueble ubicado Comarca El Obraje, este Departamento, cuarenta hectáreas extensión: lindantes: Oriente, C/M, San Silvestre, Las Delicias de Salvador Marín, Los Bárcenas; Poniente, La Gallina de Crisanto Sacasa Norte, Benito Téllez, Sur, Las Delicias; inscrito número 8034, asiento 11, folio 148, tomo 222, Registro público este Departamento, local este Juzgado. Ejecutante. Banco Nacional de Desarrollo. Ejecutados, Felix Pedro Cáceres, Deudor; hipotecante y fiador; Juan Cáceres Blanco, Representados por herederos, Gregorio Cáceres Antón; Juana José Cáceres Vanegas; Felix Pedro Cáceres. Base de la Subasta: veintinueve mil trescientos sesenta y cuatro córdobas, veintisiete centavos. Oyense posturas estricto contado.

Dado Juzgado Distrito Civil, León, cuatro Noviembre, mil novecientos ochenta y cinco — Gladys Xiomara Paguaga de Valladares, Juez Civil Distrito. León.

3 2

Solicitudes Guardador Ad-Litem

Reg. Nº 5224 — R/F 655496 — \$ 75.00

Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Las nueve y veinticuatro minutos de la mañana.

Nómbrese Guardador Ad-Litem, al Dr. Jorge Ubeda Picado, de la señora Anderine Wilson, para representarla dentro del Juicio de Divorcio que en su contra interpondrá el señor Robert Hodgson Zacarias. entrelíneas-la-vale-enmendados t-a-e.—valen. *M. L. Terry H.*

Es conforme con su original con la cual fué debidamente cotejado, Bluefields, diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *M. L. Terry H., Sria.*

Reg. Nº 5220 — R/F 655495 — \$ 75.00

Juzgado Civil del Distrito de Bluefields,

diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Las nueve y quince minutos de la mañana.

Nómbrese Guardador Ad-Litem al Dr. Jorge Ubeda Picado, del señor Saul Omar Reyes Buitrago, para representarlo dentro del Juicio de Divorcio, que en su contra interpondrá la señora Marisol de la Concepción Montalvan de Reyes. *M. L. Terry H.*

Es conforme con su original con la cual fué debidamente cotejado, Bluefields, diez de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *M. L. Terry H., Sria.*

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4116 — R/F 696470 — \$ 50.00

Por sentencia de la ocho y cinco minutos de la mañana, del veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco; declárese disuelto el matrimonio de los señores Noel Ignacio González Ulloa y Nila Azucena Mendieta Medina. — Tribunal de Apelaciones, Región III, Sala de lo Civil y Laboral — *C. Calero de Fernández, Secretaria.*

Reg. No. 4113 — R/F 696475 — \$ 50.00

Por sentencia de las tres y cincuenticinco minutos de la tarde del veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, declárese disuelto el matrimonio de los señores José Antonio Bolaños Tercero y María Mercedes Paniagua Araúz. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *Dra. Carmen Calero de Fernández, Secretaria.*

Reg. Nº 5359 — R/F 774615 — \$ 50.00

Por sentencia de las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, declárese disuelto el matrimonio de los señores Gustavo Adolfo Rodríguez Sánchez y Sara Isabel Fonseca Mejía.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *L. Gutiérrez de Rodríguez, Sria.*

Reg. Nº 5333 — R/F 773875 — \$ 50.00

Por sentencia de las tres y treinta y dos minutos de la tarde del quince de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, declárese disuelto el matrimonio de los señores César Augusto Murillo Urroz y Gladys Vásquez Luna.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *L. Gutiérrez de Rodríguez, Sria.*

Reg. Nº 5398 — R/F 776518 — \$ 50.00

Por sentencia de las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde del dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, declárese disuelto el matrimonio de los señores Sebastian de Jesús Ortiz Ruiz y Sandra Bemilda Mejía Mendoza.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *Felipe Zelaya Cerna*, Srio.

Reg. Nº 5402 — R/F 583434 — \$ 50.00

Por sentencia de doce de Septiembre corriente año. Tribunal Apelaciones de Matagalpa, por separación de cuerpos por más de cinco años declárese disuelto matrimonio de Miguel Angel Vargas contra Candida Rosa Soza Traña.

Los hijos comunes: Aradely, Johana e Iris Leonor Vargas Soza queda confiada a su madre Candida Rosa Soza Traña.

Matagalpa, veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Azcena Zapata Kollerbohm*, Secretaria.

Reg. Nº 5407 — R/F 777903 — \$ 50.00

Por sentencia de las tres y treinta minutos de la tarde del veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, declárese disuelto el matrimonio de los señores Ruperto Enrique Muñiz Rivas y Laura Urania Arana Canelo.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — *Dra. Ligia Gutiérrez de Rodríguez*, Sria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 2862 — R/F 54597 — \$ 50.00

Lino Antonio Lagos Alaniz, unión hermanos solicita decláresele herederos, bienes, derechos, acciones que al morir dejó su madre Rosalina Alaniz López, conocida como Rosalina Antonia Alaniz López. Señaló Bienes.

Opónganse:

Opónganse:

Juzgado Civil de Distrito. Jinotega, Veintiuno de Junio de mil novecientos ochenticinco. — *Martha de Cantarero*, Sria.

Reg. Nº 5395 — R/F 775239 — \$ 50.00

Petrona Guillermina Dávila de Vigil, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, pide se le declare en unión de sus hijos Gilberto Antonio, Ofilio Adolfo y Petronila del Socorro, heredera de todos los bienes y acciones dejados por su Esposo y padre.

Dado en la ciudad de Managua, Managua, veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Vida Benavente Prieto*, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. Nº 2881 — R/F 574147 — \$ 25.00

Rosa Emilia TorrentesVillarreal, solicita declárese Heredera Universal, Bienes, Derechos y acciones, de su difunta madre, Ma. Emerita Villarreal Ledezma de Torrentes.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, dos Mayo mil novecientos ochenticinco. — *Lucia Flores Rodríguez*, Sria.

Reg. Nº 5296 — R/F 772692 — \$ 75.00

Salvadora Chavarria González de Herrera, solicita se le declare heredera de la parte que le corresponde de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su esposo José Oscar Herrera Herrera, en unión de sus hijos: Flabia Esperanza, Rutt María, Rebeca Salvadora, Amalia, Allan José y Oswaldo Uriel, todos de Apellido Herrera Chavarria, sin perjuicio de quién tenga igual o mejor derecho.

Interesados Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintiun días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Aidalina García García*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

Reg. Nº 5306 — R/F 772773 — \$ 75.00

Helen Adam Rivera de Ortega, solicita se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó don César Augusto Ortega de la Cerda.

Bienes; Casa de habitación en Bosques D' Altamira, Nº 408, inscrita bajo Nº 66.674, Tomo 1.119, Folios 205 y 206, Asiento 1º Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Quién tuviera derecho, opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Yolanda Fonseca de Osorio*, Juez 2º de lo Civil del Distrito.

Reg. Nº 5307 — R/F 772774 — \$ 50.00

Gabriela Ayala Pérez, mayor de edad, soltera por viudez, Sicóloga y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejara su marido el señor Socrate Flores Vivas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a las nueve de la mañana del día veintiuno de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — *Yolanda Fonseca Bejarano*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. Nº 5336 — R/F 242093 — \$ 50.00

Diana Estela Zúniga Balmaceda, solicita declarársele junto con hermanos Róger Zúniga Balmaceda y Yanet Salgado Zúniga, esta última derecho representación su difunta madre Myriam Zúniga de Salgado, herederos, bienes, derechos, acciones, difunta madre Felipa Balmaceda Cuadra.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Octubre veintidós, ochenticinco. — *Helmore Miranda*, Secretario.

Reg. Nº 5338 — R/F 742205 — \$ 25.00

Eva Bertha Ruiz Torrentes, solicita declaratoria Herederos, derechos, bienes, acciones Causantes: Mercedes Ruiz Torrentes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintidós Octubre ochenticinco. — *Ma. Gertrudis Cortez R.*, Sria.

Reg. Nº 5339 — R/F 742280 — \$ 25.00

Brunilda del Socorro Campos, solicita decláresele heredera bienes su hermana Ramona Campos Dinarte.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, Octubre veintitrés mil novecientos ochenticinco. — *Alf. Zapata López*, Srio.

Citaciones de Procesados

Nº 153

Por Primera Vez se Cita y Emplaza al Procesado Roberto Antonio Obregon Tórreres, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa en perjuicio de la señora Lenny del Socorro Leiva Mendoza, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Managua, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los particulares de denunciar el lugar donde se encuentra.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de la ciudad de Granada, a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Testado. la ciudad—No vale. — *Dr. Agustín Cruz Pérez*, Juez de lo Criminal del Distrito de Granada.

No. 154

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado: *Migdonio Espinoza Cortéz*, mayor de edad, soltero, obrero agrícola y del domici-

lio de Santa Isabel de ésta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas en la persona de **Rafael Justo Obando Cerda**, quien es mayor de edad, soltero, agricultor, y del domicilio de Santa Isabel de ésta jurisdicción, bajo los apercibimientos de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Recuerdese a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo criminal de San Carlos, día uno de Octubre de mil novecientos ochenticinco, — (f) *Dr. Aquiles González Ruiz*, Juez Unico de Distrito — (f) *Gladys Sandoval Corea*, Sria.

No. 155

Por primera vez cito y emplazo al Procesado **José Alfredo Castellón Duarte**, mayor de edad, soltero, chofer y del domicilio de Chinandega para que comparezca dentro del término de quince días a este Juzgado a defenderse en la causa que se le procesa como autor del delito de Robo con fuerzas en las cosas cometido en perjuicio de **Mario Guadalupe Dionisio Olivarez Guzman**, mayor de edad, soltero, mecánico y del domicilio de Chinandega, bajo apercibimiento de declararse rebelde, la de elevar la presente causa a plenario y nombrarse un defensor de Oficio si no comparece. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes mencionado procesado y las de los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado a los dos días de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, las nueve de la mañana, en el Juzgado Segundo de Distrito del Crimen de Chinandega. — *Dr. Mauro J. Sevilla*, Juez Segundo de Distrito del Crimen, Chinandega. — *Ileana Martínez de Narvaez*, Sria.

No. 156

Por primera vez, cito y emplazo, al Procesado **José León Flores** de generales en autos para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que en su contra se investiga, por el delito de Asesinato en la humanidad del señor **Santos Cruz Araúz**, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario, nombrarse Abogado defensor de oficio si no comparece, se les recuerda a las autoridades tanto Civiles como Militares capturar a dicho Procesado Y a los particulares denunciar el lugar donde se oculte

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. *H. Lumbí V.* Sria. — *Dr. Mario Ubeda Montenegro*, Juez Civil de Distrito y lo Criminal por Ministerio de Ley.